



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.

RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.

RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Escaneado con CamScanner



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with
CamScanner



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, el pasado jueves 31 de octubre del presente año, se realizó con éxito el encuentro de negociación de delegados del presupuesto participativo municipal 2024-2025 en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Iniciamos esta actividad con una invocación a Dios a cargo de la presidenta del concejo de regidores la señora Valeriana Álvarez.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de la directora del departamento de acción comunitaria de este ayuntamiento la Licda. María Cristina Almanzar agradeció la presencia de cada uno de los presentes en este encuentro.



Nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez expresó que este encuentro de negociación se realiza para elegir las diferentes obras que se realizarán con el presupuesto del año 2025, las cuales fueron elegidas en los procesos de consulta por sectores del municipio.

También destacó cuáles fueron las obras que se priorizaron y aprobaron que serán realizadas y por último desglosó el monto y los porcentajes destinados para el presupuesto del año 2025.

Continuamos con la conformación y juramentación del comité de seguimiento del año 2025, el cual tiene el deber de darle seguimiento a la realización de cada una de las obras aprobadas.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, realizó la entrega del remozamiento del techado Juan Pablo Sosa, para la realización del torneo de baloncesto superior Villa González 2024.

También el alcalde exhortó a todos nuestros munícipes a darse cita a partir de las 7 de la noche a disfrutar del torneo de baloncesto más esperado del año.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

El Ayuntamiento de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez y la Vicepresidenta de la cámara de diputados la Dra. Dharuelly D'aza, tienen el placer de invitar a todos los municipales a un gran operativo médico gratuito.

Esta iniciativa busca ofrecer una oportunidad invaluable para cuidar tu salud y la de tus seres queridos.

“Tu bienestar siempre será una prioridad “

OPERATIVO MÉDICO
8 de noviembre 2024

- Mamografías
- Sonomamografías
- Consultas de medicina general y especializada
- Próstata (PSA en sangre y examen físico)
- Laboratorio
- Entrega de medicamentos
- Odontología
- Jornada de afiliación a SENASA

Lugar:
Multiusos de Villa González, provincia Santiago

DRA. DHARUELLY D'AZA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GONZÁLEZ
SNS SERVICIO NACIONAL DE SALUD
SeNaSa



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, el pasado jueves 31 de octubre del presente año, se realizó con éxito la sesión 14-2024, la cual tenía como único punto el Cabildo Abierto, en el cual los regidores aprobaron a unanimidad las obras que serán realizadas dentro del presupuesto participativo para el año 2025.

Las obras son las siguientes:

- * Aceras y contenes en Quinigua.
- * Aceras y contenes en el Barrio Mera.
- * Aceras y contenes en el Barrio Maritza Castillo de Palmarejo.
- * Aceras y Contenes en Las Lavas.
- * Construcción de Nichos en el Cementerio de Palmar Abajo.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Aviso:

Este próximo sábado 09 de noviembre 2024 de 8:00 AM a 12:00 PM, tendremos en Villa González la jornada puerta a puerta:

“Vivir sin violencia es posible”.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

La Constitución de la República Dominicana, promulgada por primera vez en 1844, es la ley suprema del país que define su estructura política, jurídica y social.

El día 6 de noviembre de cada año, se celebra el día de la Constitución de la República Dominicana, en conmemoración del 6 de noviembre de 1844, día en que se promulgó la Primera Constitución Dominicana en la ciudad de San Cristobal.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

El Ayuntamiento Municipal de Villa González tiene el placer de invitarles a la mesa de seguridad, ciudadanía y género.

Seguimiento a los trabajos realizados en el municipio con la Licda. Ángela Jaquez, Viceministra de interior y policía.



El ayuntamiento Municipal de Villa González
tiene el placer de invitarles a la

Mesa de Seguridad, Ciudadanía y género

Seguimiento a los trabajos realizados en el
municipio con la Licda. Ángela Jaquez,
Viceministra de Interior y Policía

LUNES

11

9:00 AM

NOVIEMBRE

Lugar:

*Salón de Sesiones del
Ayuntamiento de Villa González*

Te Esperamos





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Autoridades acuden en socorro de comunidades de la zona sur del municipio de Villa González.

Una comisión compuesta por autoridades gubernamentales y municipales, hicieron presencia en la comunidad de la Yuca sección de Quinigua, para socorrer a los moradores de esta comunidad, los cuales fueron afectados por inundaciones producto de las fuertes lluvias caídas en los últimos días.



El director provincial del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) Ing. Rafael Romero, prometió soluciones transitorias de inmediato, tales como la canalización de las aguas de drenajes que se brotan y van a parar a las casas de los lugareños; Romero dijo que en la próxima semana equipos de la institución estarán en la comunidad para dar solución a la problemática. Para largo plazo el representante de los recursos hídricos, prometió enviar una brigada compuesta por agrimensores, topógrafos e ingenieros a los fines de hacer un estudio que permita el reencauzamiento de las aguas que se acumulan en el canal, que ha sido obstruidos por personas que han construido viviendas a lo interno del mismo, causando inundación, no solo de las viviendas sino también del centro escolar Adriano Valdez. Por su lado el alcalde Ing. César Álvarez, se comprometió a construir un puente tipo cajón en el desagüe que está próximo a la escuela de la comunidad, para con ello facilitar que las aguas fluyan con más frecuencia y cantidad; para dicha construcción se acordó que los ingenieros del INDRHI le presentarán el diseño del referido puente a la alcaldía.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, el pasado viernes 8 de noviembre del presente año, se realizó con éxito el acto de inauguración del Vigésimo Cuarto Torneo de Baloncesto Superior en el techado Juan Pablo Sosa de Villa González. Torneo dedicado a la Vicepresidenta de la cámara de Diputados la Dra. Dharuelly D'aza, copa ayuntamiento municipal con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez.

Iniciamos este acto con el desfile de los equipos de baloncesto que participarán en este torneo, Los Muñecos, La 42, El Fermin y Palmar.

La invocación a Dios estuvo a cargo del deportista Estaban Álvarez y continuamos entonando las notas del Himno Nacional Dominicano.



Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del Lic. Cristóbal Taveras, el cual destacó que este torneo es una de las actividades más importantes del año en nuestro municipio, por eso exhortó a los munícipes a disfrutar con prudencia del mismo.

Nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez agradeció la presencia de todos los presentes, también destacó que para nosotros es un honor participar en este torneo de baloncesto superior, expresó que sin duda alguna el mismo es uno de los mejores del país. Para continuar destacó que siempre pueden contar con el apoyo de nuestro ayuntamiento municipal. Por último, felicito al comité organizador del torneo y exhortó a los munícipes a acudir y disfrutar con prudencia.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, el pasado viernes 8 de noviembre del presente año, se realizó con éxito nuestro gran operativo médico, el cual tenía como objetivo brindar servicios de salud en beneficio de todos los munícipes del municipio de Villa González.

Nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez agradece a la Vicepresidenta de la cámara de Diputados la Dra. Dharuelly D' Aza, por hacer este operativo posible para nuestro querido pueblo de Villa González.



En el mismo se ofrecieron los siguientes servicios de forma gratuita:

- * Examen de Próstata.
- * Mamografías.
- * Odontología.
- * Oftalmología.
- * Cardiología.
- * Entrega de Medicamentos.
- * Afiliación del Seguro SENASA.

Entre otros servicios de beneficio para la salud de todos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

El Ayuntamiento Municipal de Villa González tiene el placer de invitarles al acto de Sensibilización y Selección del Consejo de Desarrollo Municipal 2024-2025.

Fecha: martes 12 de noviembre del 2024.

Hora: 3:00 PM.

Lugar: Salón de Sesiones de Ayuntamiento Municipal.

Te Esperamos.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

El Ayuntamiento de Villa González y el Ministerio de Interior y Policía, realizaron este lunes 11 de noviembre del presente año, el encuentro mensual de la mesa de seguridad ciudadanía y género, en el salón de sesiones del ayuntamiento municipal.

Iniciamos esta actividad con una invocación a Dios a cargo de la señora Margarita Peña.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, el cual destacó que estos encuentros se realizan con las diferentes instituciones del Estado con los sectores sociales y Empresariales del municipio, para escuchar las problemáticas de cada sector y de esta manera canalizar las soluciones a cada situación.



El señor Noelby Rodríguez en representación de CORAASAN, destacó que ya se están instalando las bombas de agua potable que estaban fuera de servicio, situación la cual aquejaba a los municipes de diferentes sectores del municipio.

Continuamos con los informes del encargado de Sección la DNCD, el Coronel José Miguel Paulino y el director de la policía nacional de Villa González el mayor Valerio, los cuales presentaron los trabajos realizados por la policía nacional en este último mes en el municipio.

La Viceministra de Interior y Policía la Ing. Ángela Jaquez, expresó que en el día de hoy se le estará dando seguimiento a todas las inquietudes solicitadas en el pasado encuentro, también destacó que esta mesa se realiza para fortalecer los gobiernos locales y la seguridad ciudadana.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, en la tarde de hoy, martes 12 de noviembre del presente año, se realizó con éxito el acto de sensibilización y selección del consejo de desarrollo municipal, en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Iniciamos esta actividad con una invocación a Dios a cargo del Diácono Jorge Álvarez de la parroquia San Pablo Apóstol.



Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de nuestro alcalde municipal el Ing. César Alvarez, el cual agradeció la presencia de todos los presentes, destacó que este encuentro es muy importante por que en él se reestructura el consejo de desarrollo municipal, expresó que nuestro municipio está realizando planificación participativa desde el año 1999 cuando por primera vez se realiza el presupuesto participativo a nivel nacional, siendo este municipio pionero de esta práctica y en el 2005 se formuló un plan estratégico de desarrollo con la fundación solidaridad.

Por último expresó que este consejo de desarrollo está conformado y representado por las autoridades municipales e instituciones de la Sociedad Civil.

La representante del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo la Licda. Dora Noelia Taveras, la cual definió el consejo de desarrollo municipal como un órgano de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel territorial y que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, en el día de hoy, miércoles 20 de noviembre del presente año, se realizó con éxito el acto de reconocimiento como hijo distinguido del municipio al señor José Armando Castillo, en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Iniciamos esta actividad entonando las notas del Himno Nacional Dominicano.



Continuamos con la invocación a Dios a cargo del Diácono Jorge Álvarez.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, el cual agradeció la presencia de todas las autoridades y público presente, destacó que el Ayuntamiento de Villa González reconoce hoy por su excelente trayectoria deportiva en la República Dominicana al señor José Armando Castillo.

También resaltó que nosotros desde el ayuntamiento tenemos la visión que a través del deporte los seres humanos se desarrollan de manera integral y los pueblos se armonizan, por esto apoyamos constantemente el patrocinio de actividades deportivas en el municipio.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

El Ayuntamiento de Villa González sigue trabajando en la construcción de Aceras, Contenes y Badenes en nuestro Municipio.

En esta ocasión se realizó la construcción del badén de la entrada del sector el Guillen, en el municipio de Villa González.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en recuerdo del asesinato de las hermanas dominicanas Mirabal durante la dictadura de Trujillo.

Este día se conmemora con la finalidad de concientizar sobre esta problemática y promover una cultura de la paz.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Distinguidos señores (as):

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la Sesión Ordinaria No. 16-2024 a efectuarse el día Jueves 28 de noviembre del 2024 a las 10:00 AM, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.



*Ayuntamiento del Municipio de
Villa González*

Tel.: 829-434-3429
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distinguidos señores (as)

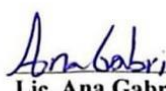
Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la Sesión Ordinaria No.16-2024 a efectuarse el día **jueves 28** de noviembre del 2024 a las **10:00 A.M.**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los Puntos procedimentales son los siguientes:

- 1- Someter actas anteriores No.13-2024, No.14-2024 y No.15-2024.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del señor Alcalde.
- 4- Asuntos Pendientes.
- 5- Informe de las Comisiones.
- 6- Turnos de los Regidores.
- 7- Turno de la Señora Presidenta.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,


Lic. Ana Gabriela Acevedo J.
Secretaria Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

El Ayuntamiento Municipal de Villa González tiene el placer de invitarles al Encendido de Luces Navideñas 2024.

Fecha: lunes 2 de diciembre del 2024.

Hora: 7:00 PM.

Lugar: Parque Municipal de Villa González.

Te esperamos.

